

✠

D.^N VVOLFANGO JOSEPH DE BOURNONVILLE,
 CONDE DE FLEIGNIES, COMENDADOR DE CASTELLANOS EN LA ORDEN DE CALatraba, Teniente General de los Exercitos de S. M. Governador, y Capitan General de este Exercito, y Reyno de Aragon, Presidente de su Real Audiencia : Y los Regente , y Oidores de la misma.



POR quanto por el Fiscal de S.M. se nos ha representado los riesgos, que pueden temerse de Latrocinios, è Insultos en las Calles, y Plazas de esta Ciudad, especialmente en las noches de Invierno, à causa de acogerse comunmente à este Pueblo las Personas mas vagabundas, y viciosas del Reyno, para no ser conocidas en tan numerosa Poblacion; deseando evitar en lo posible estos, y otros delictos, que facilita la obscuridad de la noche, y mantener la Ciudad con la mayor quietud por el medio mas oportuno, y eficaz, que es el de iluminar en lo posible sus Calles, y Plazas, porque de la luz huyen regularmente los facinerosos por no ser conocidos, ó descubiertos, y poderse frustrar sus deprabados intentos, previniendo por ella sus acciones: **POR TANTO, MANDAMOS**, que ninguna Persona de qualquier estado, grado, calidad, ò condicion que sea, pueda andar en esta Ciudad por la noche, desde el toque de las Ave-Marias en adelante, sin que precisamente lleve luz descubierta de Farol, ò Linterna de las no prohibidas: Que no vayan en quadrilla, á excepcion de los de una Familia, ò Criados, que acompañen à sus Amos, ni con embozo, ò disfraz, que encubra, ò disfigure el rostro; y que lo cumplan baxo la pena de quatro reales de vellon por la primera vez, diez reales por la segunda, y la tercera arbitraria, aplicadas todas conforme à la Ley: Que por lo que toca à los Faroles de Vidrio, que se ponian, y encendian en los antecedentes años, en atencion à la notoria escasez, y falta de Aceyte en el corriente: **MANDAMOS ASSIMISMO**, que el Caballero Corregidor con el Ayuntamiento señalen por aora aquellas Casas de los Vecinos, y Habitadores, que por su posibilidad considere que pueden mantener encendido en su Balcon, ò Ventana el Farol de Vidrio, que ilumine à la Calle, y mas particularmente en aquellos parages, que la necesidad lo pidiere, y esto baxo las reglas economicas que tuviere por conveniente, y que las Casas que señale el Ayuntamiento se arreglen à esta providencia, dexandolos de encender en noches claras del lleno de la Luna, y sus inmediatos quartos crecientes, y menguantes de ella: Que la Justicia zele, para que todo se observe con la debida puntualidad; y que los Alcaldes de Barrio igualmente cuiden de que en sus respectivos distritos se cumpla esta providencia, dando cuenta à dicha Justicia del que se hallare contraventor, para castigarle conforme à derecho corresponda: Y para que llegue à noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, se manda publicar por Vando en los parages acostumbrados. Dado en Zaragoza à veinte y siete de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho.

Don Joseph Sebastian y Ortiz.

D. VOLEFANGO JOSEPH DE BOURNONVILLE

CONDE DE FELIGNIES, COMENDADOR DE CASTELLANOS EN EL ORDEN DE CA...
no de Aragon, Presidente de la Real Audiencia; Los Regente, y Oidores de la misma.

Orduño por el Fiscal de S.M. lo nos ha representado los riesgos que pueden resultar de la...
estas de esta Ciudad, especialmente en las noches de invierno, a causa de acordar...
vegetables, y verduras del Reino, para que no se pierda en las noches de invierno...
unos de otros, que facilita la obtención de la noche, y mantener la Ciudad con la mayor...
y estar, que es el de limpiar en lo posible las calles, y plazas, porque de la suciedad...
ser conocidos, o reconocidos, y poderse sufrir las enfermedades, previniendo por...
DASOS, que ninguna persona de cualquier estado, grado, calidad, o condición que...
de la Ciudad, y de las plazas, y de las calles, y de las plazas, y de las calles, y de...
probables: Que no vaya en quabilla, a excepción de los de una familia, o chicos, que...
boxo, ó distrito, que encierra, y divide el barrio; y que lo cumplido tales de...
gunda, y la tercera espaldas, todas conforme a la Ley que por lo que toca a los...
últimos años, en atención a la necesidad, y falta de Acretes en el comercio; MANDAMOS...
también señalar por zona algunas Casas de los Vecinos, y Alcabaleros, que por la...
Ventana el Barrio de Vidrio, que sitúa a la Calle, y más particularmente en aquellos...
micas que tuviere por conveniente, y que las Casas que están en esta provi...
lleno de la Lana, y las inmediatas para que se pueda en esta provi...
que los Alcaldes de Barrio guardaren en sus respectivos distritos la cumplida...
convencor, para castigarlos como a delincuentes corresponden: Y para que se...
Vando en los parages de Alcabaleros, y en Zaragoza a veinte y siete de Octubre de mill...



Don Joseph Sebastian y Ortiz